

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

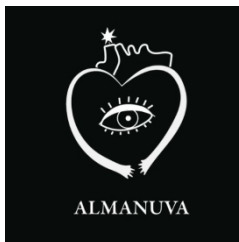
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015477

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALMANUVA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir tejidas; prendas de vestir para seres humanos; prendas de vestir para la intemperie; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir compostables; prendas de vestir*; prendas de vestir biodegradables; prendas de vestir bordadas; monos de vestir; monos [prendas de vestir]; pantalones de vestir; jerséis [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; camisas de vestir; camisetas estampadas; camisetas impresas; camisetas; camisetas con logos; camisetas con logotipos de diseño; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas casual; chaquetas de sport; chaquetas ligeras; vestidos de tenis; vestidos largos; vestidos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA CAMILA ALMANZA JIMENES
Cll 17 A sur#48-69 urbanización Villa jardín 3, Medellín
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jennifer Lorena Muñoz Pérez, cll 116 48 46, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.